

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO, CIERRE DE
SUCURSAL Y CONSECUENTE CIERRE
DE LOCAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIAL QUE HACE EL
SEÑOR JUAN ESTEBAN OSPINA
DIAGO, EN CALIDAD DE
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE
ELABORADOS DEL MAR S.A.
(CELDEMAR).-----

CUANTÍA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **once de Enero** del **dos mil dieciséis**, ante mí, Abogado **XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero de este Cantón, comparece el señor **JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en su calidad **Presidente y Representante Legal de la Compañía DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CELDEMAR)**, quien legitima su personería con la copia del Nombramiento que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.- compareciente es mayor de edad, domiciliado

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz
2 para obligarse y contratar.- Bien instruido en
3 el objeto y resultados de esta escritura, a la
4 que procede con amplia y entera libertad, para
5 su otorgamiento me expone lo siguiente:
6 **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
8 incorporar una de cambio de domicilio, cierre
9 de local y reforma del estatuto social de una
10 compañía anónima, contenida en las cláusulas
11 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
12 Comparece a la celebración de la presente
13 escritura pública de cambio de domicilio, cierre
14 del local ubicado en la ciudad de Guayaquil
15 Provincia del Guayas y reforma del estatuto
16 social de una sociedad anónima, el señor Juan
17 Esteban Ospina Diago, en su calidad de
18 Presidente y Representante Legal de "Compañía
19 de Elaborados del Mar S.A. (CELDEMAR),
20 conforme se desprende del nombramiento que
21 se agrega como habilitante de esta escritura,
22 debidamente facultada por la Junta General de
23 Accionistas. El compareciente es mayor de
24 edad, de estado civil casado, de profesión
25 ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana y está
26 domiciliado en la ciudad de Guayaquil.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- Mediante
28 escritura pública otorgada el veinticuatro de

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 Octubre de mil novecientos noventa y cinco,
2 ante el Notario Décimo Tercera del Cantón
3 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,
4 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
5 Cantón, el día diez y nueve de marzo de un mil
6 novecientos noventa y seis, se constituyó la
7 Compañía de Elaborados del Mar S.A.
8 **(CELDEMAR)**. b.- La Junta General Universal
9 Extraordinaria de accionistas de la Compañía de
10 Elaborados del Mar S.A. **(CELDEMAR)**, celebrada
11 el treinta de diciembre del año dos mil quince,
12 resolvió el cambio de domicilio de la Compañía
13 de Elaborados del Mar S.A **(CELDEMAR)**, del
14 Cantón Guayaquil Provincia del Guayas hacia el
15 Cantón Santa Elena, en la Provincia de Santa
16 Elena, República del Ecuador y además, el
17 cierre del local ubicado en la ciudad de
18 Guayaquil Provincia del Guayas. **TERCERA:**
19 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
20 **COMPAÑÍA Elaborados del Mar S.A.**
21 **(CELDEMAR)**.- Con los antecedentes
22 expuestos, el señor Presidente y
23 Representante Legal de la Compañía de
24 Elaborados del Mar S.A. **(CELDEMAR)** en
25 cumplimiento por lo resuelto y aprobado por
26 la Junta General Universal Extraordinaria de
27 Accionistas de la Compañía, efectuada el
28 treinta de diciembre del dos mil quince, c

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 acta se agrega como parte integrante del
2 presente instrumento público, procede a
3 otorgar la presente escritura pública de
4 cambio de domicilio, cierre de local y reforma
5 de estatuto social de la Compañía de
6 Elaborados del Mar S.A. (**CELDEMAR**) en los
7 términos que constan en el acta
8 correspondiente, los mismos que los hace
9 suyos el compareciente, en todas sus partes,
10 sin reserva de ninguna especie.- **CUARTA:**
11 **DECLARACION.**- El compareciente declara, con
12 juramento, que su representada no es
13 contratista incumplida ni mantiene contratos
14 con el estado ecuatoriano y que todos la
15 datos aquí constantes son reales.- Usted
16 Señor Notario, se dignará agregar las demás
17 cláusulas de estilo para la plena validez del
18 presente instrumento.- **FIRMA)** Abogado Julio
19 Bravo Moscoso con matrícula profesional
20 número cinco mil quinientos cuarenta y siete
21 del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
22 **AQUÍ LA MINUTA.**- el compareciente me exhibió
23 sus documentos de identificación los mismos
24 que les fueron devueltos una vez realizadas las
25 verificaciones numéricas del caso.- Leída esta
26 escritura de Reforma de estatutos Sociales, de
27 principio a fin por mí el Notario en alta voz al
28 compareciente, éste la aprueba en todas

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S. A. (CELDEMAR), CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2015

En la ciudad de Santa Elena, a 30 días del mes de diciembre del dos mil quince, a las 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Comuna San Pablo, avenida segunda y Calle Velasco Ibarra, , lugar en el que funciona la fábrica de envasado CELDEMAR S.A., se encuentran presentes los señores Ingeniero Mauricio José Ospina Diago y Ricardo André Castro Pinargote, por sus propios derechos; quienes son accionistas y representan el ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía de Elaborados del Mar S. A. (CELDEMAR) y, por unanimidad, resuelven, de conformidad con lo establecido en el artículo No 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas.

Los presentes designan como Presidente de la Junta General al señor Juan Esteban Ospina Diago, Presidente de la compañía y como Secretario ad-hoc al Economista Alberto Xavier Mateo Murillo.

De inmediato, y para cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías, el Presidente de la reunión pide a Secretaría que realice un alistamiento de los accionistas presentes y el número de acciones y votos que cada uno de ellos tiene en el capital social de la compañía, cuyo resultado consta a continuación.

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO USD	ACCIONES Y VOTOS	PORCENTAJE %
MAURICIO JOSE OSPINA DIAGO	240.000	60.000	60
RICARDO ANDRE CASTRO PINARGOTE	160.000	40.000	40
TOTAL	400.000	100.000	100

Una vez que los accionistas de la compañía aceptan, por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria, el Presidente la declara instalada y pide al Secretario que ponga a consideración de la reunión el orden del día que se propone para la misma.

El señor Secretario propone el siguiente orden del día para ser tratado en la presente reunión:



PUNTO UNO.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CELDEMAR) Y CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.

PUNTO DOS.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CELDEMAR)

PUNTO TRES.- AUTORIZACION AL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CELDEMAR).

Los accionistas, en atención a la agenda propuesta por el Secretario para esta reunión, aceptan tratarla por unanimidad y la aprueban, por lo que el Presidente declara instalada la reunión y dispone su conocimiento.

PUNTO UNO.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CELDEMAR) Y CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.

El Presidente señala que para que la compañía pueda tener una mejor imagen corporativa, lo que sin duda representará la posibilidad de atraer nuevos clientes y de esa manera incrementar las ventas de la compañía; los accionistas disponen de trasladar sus oficinas a la Provincia de Santa Elena, Cantón Santa Elena, Parroquia Santa Elena, Comuna de San Pablo, Avenida Segunda y calle Velasco Ibarra S/N, dentro de la fábrica de envasado de atún y sardinas de la Compañía de Elaborados del Mar S.A. (CELDEMAR) y, además el cierre permanente del establecimiento ubicado en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas por lo que solicita su pronunciamiento al respecto.

La Junta General Extraordinaria delibera sobre la propuesta que hace el Presidente de la compañía, y, por unanimidad, resuelve aprobar el traslado de sus oficinas a la Provincia de Santa Elena ubicada en el Cantón Santa Elena Parroquia Santa Elena, Comuna de San Pablo, Avenida Segunda y calle Velasco Ibarra S/N, dentro de la fábrica de envasado de atún y sardinas Compañía de Elaborados del Mar S.A. (CELDEMAR) y, además se aprueba unánimemente el cierre del establecimiento ubicado en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas por lo que solicita su pronunciamiento al respecto.

Una vez que la Junta General Extraordinaria ha aprobado por unanimidad el traslado de sus oficinas y el cierre del establecimiento en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, la Secretaría procede a leer el siguiente punto entablado en la agenda del día.

PUNTO DOS.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CELDEMAR)

La Secretaría señala que en concordancia con lo aprobado en el punto anterior por la Junta General Extraordinaria, es necesario proceder a la reforma del estatuto social, de tal manera que éste guarde armonía con las actualizaciones que se hagan en los diferentes organismos estatales de control para lo cual se propone la lo siguiente reforma:

“ARTICULO QUINTO:- La compañía tiene su domicilio principal ubicado en la Provincia de Santa Elena, Cantón Santa Elena, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él.”

La Junta General delibera sobre la propuesta de reforma al estatuto social de la compañía y, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO QUINTO:- La compañía tiene su domicilio principal ubicado en la Provincia de Santa Elena, Cantón Santa Elena, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él.”

PUNTO TRES.- AUTORIZACION AL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACION DEL NUEVO DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Secretario recuerda a los señores accionistas que los actos societarios aprobados en la presente reunión deben incorporarse a una escritura pública que debe ser otorgada por el representante legal de la compañía, por lo que se requiere de su autorización para cumplir con esta formalidad, así como realizar los trámites siguientes hasta obtener la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil del cantón Santa Elena.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas delibera sobre el punto planteado y, por unanimidad, resuelve autorizar al Presidente y Representante Legal de la compañía para que en su calidad de representante legal de ella comparezca a otorgar la escritura pública de fijación de nuevo domicilio y reforma de estatutos y realice todos los trámites que sean necesario, de acuerdo con la Ley, hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Santa Elena.

A las 17h15, y una vez que el Presidente de la reunión declara agotado el tratamiento de la agenda que fue propuesta para ser tratada en la presente Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, declara terminada la reunión y concede un receso de treinta minutos a fin de que Secretaría elabore el acta respectiva.



Una vez transcurrido el tiempo del receso la Presidencia reinstala la reunión con la misma asistencia descrita anteriormente y el Secretario da lectura del acta la que es aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los asistentes a ella.



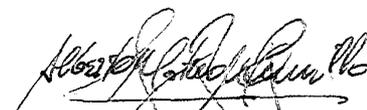
Mauricio José Ospina Diago
ACCIONISTA



Ricardo A. Castro Pinargote
ACCIONISTA



Juan Esteban Ospina Diago
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Econ. Alberto X. Mateo Murillo
SECRETARIO AD-HOC

LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CELDEMAR) CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON CHAYAHUI

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR PAGADO	VOTOS
Mauricio José Ospina Diago	60.000	\$ 240.000	60.000
Ricardo André Castro Pinargote	40.000	\$ 160.000	40.000
TOTAL	100.000	\$ 400.000	100.000

Alberto Xavier Mateo Murillo
Alberto Xavier Mateo Murillo
SECRETARIO AD-HOC



**ESPACIO
EN
BLANCO**

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E333319222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OSPINA FERRO JOSE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DIAGO FRANCO MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-18



000008903

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

FRANCO DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

091212839-4



CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES OSPINA DIAGO JUAN ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-29

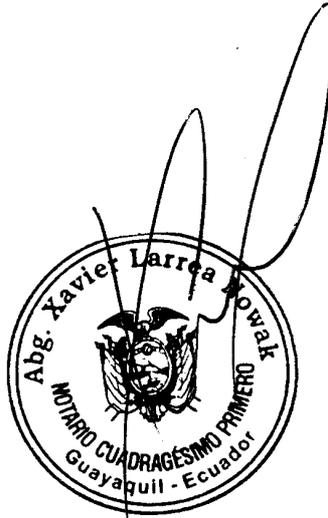
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO MARTHA JUDITH RINCON RAMIREZ



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021

CERTIFICADO DE NOTIFICACION ELECCIONES REGIONALES 15-FEB-2014

021 - 0068

0912128394

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

OSPINA DIAGO JUAN ESTEBAN

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN ROCAFUERTE

3

PARRROQUIA

0

ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 23 de Junio de 2014

Señor
Juan Esteban Ospina Diago
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la **COMPANÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A.(CELDEMAR)**, celebrada el 23 de Junio de 2014, resolvió, por unanimidad, designar a usted como Presidente de la compañía para un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Octavo del estatuto social.

Usted reemplaza en el cargo al señor Economista Alberto Xavier Mateo Murillo. Le ruego sentar la razón con su aceptación de este nombramiento al pie del mismo y le auguro éxitos en el desempeño del cargo para el que ha sido designado. Le recuerdo que la compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 24 de Octubre de 1995, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de Marzo de 1996.

Atentamente,



Maura Valeria Pin Balcázar
CBA, Maura Valeria Pin Balcázar
SECRETARIA.-

RAZON.- Declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. Guayaquil, 23 de Junio de 2014.

Juan Esteban Ospina Diago
Juan Esteban Ospina Diago
CC. 0912128394



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.734
FECHA DE REPERTORIO: 28/jul/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **COMPANIA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CELDEMAR)**, a favor de **JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO**, de fojas 30.524 a 30.526, Registro de Nombramientos número 9.865. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35734

Abg. Xavier Larrea Novak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

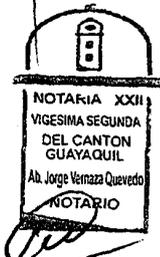


Guayaquil, 31 de julio de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información al tener de conocimiento en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Tomy León Cevallos
Ab. Tomy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: que es igual al original
que me presentan
Guquil, 30 SEP 2014

Jorge Vernaza Quevedo
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

Nº 0895011



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991364188001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE ELABORADOS DEL MAR S. A. CELDEMAR
NOMBRE COMERCIAL: CELDEMAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSPINA DIAGO JUAN ESTEBAN
CONTADOR: TREJO VALDEZ MAYRA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/03/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 19/03/1996
FEC. INSCRIPCION: 03/03/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE ENLATADOS DE SARDINA, ATUN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Dirección: TARQUI Ciudadela: GUAYAQUIL Calle: DR. MIGUEL H. ALCIVAR
 Número: SOLAR 28 Manzana 01 Edificio: VENTAS Oficina: 5-6 Referencia ubicación: DETRAS DE LAS TORRES DEL
 NORTE Telefono Trabajo: 042283238 Telefono Trabajo: 042285800 Telefono Trabajo: 042285726 Email:
 bertomateo40@gmail.com Celular: 0993220111

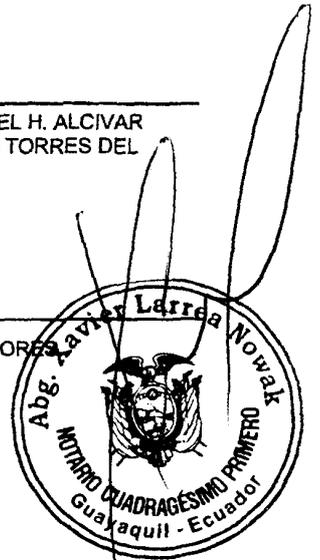
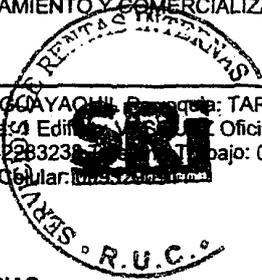
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 0

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCS111206 **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE **Fecha y hora:** 17/06/2015 09:04:49



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991364188001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE ELABORADOS DEL MAR S. A. CELDEMAR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 19/03/1996
NOMBRE COMERCIAL: CELDEMAR			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE ENLATADOS DE SARDINA, ATUN Y MACARELA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: GUAYAQUIL Calle: DR. MIGUEL H. ALCIVAR Número: OLAR 28 Referencia: DETRAS DE LAS TORRES DEL NORTE Manzana: 1 Edificio: VASQUEZ Oficina: 5-6 Telefono Trabajo: 042283238 Telefono Trabajo: 042285800 Telefono Trabajo: 042285726 Email: albertomateo40@gmail.com Celular: 0993290911

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 29/10/2002
NOMBRE COMERCIAL: CELDEMAR			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE ENLATADOS DE SARDINA, ATUN Y MACARELA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Ciudadela: COMUNA SAN PABLO Calle: AV. 2DA. Número: S/N Intersección: CALLE VELASCO IBARRA Referencia: DETRAS DEL LABORATORIO COSTALAR Edificio: FABRICA CELDEMAR Telefono Trabajo: 042912030 Celular: 0993290911 Email: albertomateo40@gmail.com

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 05 fojas es exacta al documento que se me exhibió en Guayaquil, el 11-1-ENE-2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributaria, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCS11206 Lugar de emisión: LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 17/06/2015 09:04:49

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 sus partes se afirma, ratifica y firma en
2 unidad de acto conmigo el Notario de
3 todo lo cual doy fe.
4

5 p. Compañía DE ELABORADOS DEL MAR S.A.(CE LDEMAR)
6 RUC. 0991364188001
7

8 

9 Sr. JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO

10 C.C. N°: 091212839-4

11 C.V. N°: 021-0068

12 PRESIDENTE
13

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

14 
15 EL NOTARIO



16
17
18 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
19 este **CUARTO** TESTIMONIO, que
20 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
21 Guayaquil el: **11 ENE 2016**



22 
23 Ab. Xavier Larrea Nowak
24 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
25 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



26
27
28

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000638** de fecha diez de Febrero del año dos mil dieciséis, suscrita por el Abogado Víctor Granados Larrea, Intendente Nacional de Compañías, al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, CIERRE DE SUCURSAL Y CONSECUENTE CIERRE DE LOCAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE EL SEÑOR JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO, EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CELDEMAR)**, otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el once (11) de Febrero del año dos mil dieciséis (2016), en esta fecha.-

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

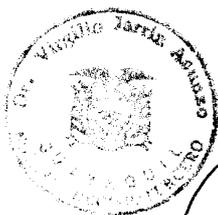
Guayaquil, a 08 de Marzo del 2016



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO XLI GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal c), de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000638 de fecha 10 de Febrero de 2016, emitida por el Intendente Nacional de Compañías (D) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 24 de Octubre de 1995.- Guayaquil, 10 de Marzo de 2016.



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Número de Repertorio:

2016- 549

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Marzo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 237 a 252 con el número de inscripción 34 celebrado entre: ([ELABORADOS DEL MAR S.A. CELDEMAR en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000638] de fecha [Diez de Febrero de Dos Mil Dieciseis].



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



Abg. ~~Xavier Eduardo Sotomayor~~ Coronel
Registrador de la Propiedad (E)



1527

1830





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: <i>COMPANIA DE ELABORACIONES DEL MAR S.A. (CEUDEMAR)</i>		
EXPEDIENTE: <i>74299</i>	RUC: <i>0991364188001</i>	NACIONALIDAD: <i>ELIOTAL 10112</i>
NOMBRE COMERCIAL: <i>CEUDEMAR</i>		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: <i>SANTA ELENA</i>	CANTÓN: <i>SANTO ELENA</i>	CIUDAD: <i>SANTO ELENA</i>
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: <i>SANTO ELENA</i>	CANTÓN: <i>SANTO ELENA</i>	CIUDAD: <i>SANTO ELENA</i>
PARROQUIA: <i>SANTO ELENA</i>	BARRIO: <i>EL SOLITRAL</i>	CIUDADELA: <i>COMUNA SAN PABLO</i>
CALLE: <i>AV. VELOSCO IBARRO</i>	NÚMERO: <i>S/N.</i>	INTERSECCIÓN/MANZANA:
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO: <i>DETRAS DE LABORATOR. COSTALOR</i>	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: <i>042912030</i>	TELÉFONO 2: <i>04209774</i>
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: <i>albertomateo40@gmail.com</i>	CORREO ELECTRÓNICO 2: <i>alberto.mateo@getafesa.com</i>
CELULAR: <i>0993290911</i>	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN: <i>DETRAS DE LABORATORIOS COSTALOR</i>		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: <i>ALBERTO XAVIER MATEO MULLO</i>		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: <i>0913319695</i>		

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

02 MAY 2013

HORA: *15:15*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

26 ABR 2013

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

receptor:

Firma: *Alberto Mateo Mullo*

3-12-14-F1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000638

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de enero de 2016, se ha otorgado ante la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CELDEMAR)**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0241-M** de 3 de febrero de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (R) mediante Resolución ADM-16-006 de 14 de enero de 2016:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CELDEMAR)**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Santa Elena, Provincia de Santa Elena; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0241-M** de 3 de febrero de 2016 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

10 FEB 2016

Ab. Víctor Granados Larrea
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)



M FAC/AMR
Exp. 74299
Trámite # 1577 (2016)

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/APR/2016 10:04:25 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
MATEO ALBERTO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM